Alegaren para que en ellas se vean
y determinen como esta acordado y no
lo haciendo el dho Don Greg.o Diaz de que
vedo o su theniente an de poder conpe-
ler y apremiar a los ess.nos y demas pers.s
en cuio poder estuvieren las dhas vi-
sitas y presidencias segun y como se contiene
en el dho titulo que tiene de tal contador y
si ansi no lo hiciere el dho mi alcalde mayor
o su teniente desde luego declaro no aver
cumplido con su obligaz.on ni poder cobrar
los salarios de los dias que se obiere ocupa-
do el o su theniente ordin.o en las dhas
visitas y presidencias y los bolvera y cobraran
del y de los fiadores que ubiere dado al
tiempo que entrare a servir el dho ofi.o
y no se le librara el salario que tiene con
el y se embiara pers.a desta mi corte que
a su costa vaia a traer los dhos poderes
visitas y presidencias y el dho mi alcal-
de mayor o su theniente ordin.o que co-
mo dho es a de ir a hacer las sobre lo
que montaren los der.s de ellas de cada
pers.a lo que le tocare de la vista de
las oxas que se hicieren y causaren
en las dhas visitas y presidencias a ra-
zon de a diez mrs. por cada oxa para mi
escrin.o de camara y relator de la dha
orden de santiago y la cantidad que
importaren los dhos der.s la remita
a poder de Juan Bap.ta de Benavente
Alc.o general del dho mi consejo para
que de alli se les de y ayuda con ellos
en la forma y tiempo que esta acordado
y en razon de la dha cobranza pueda
hacer y haga contra cada uno de los dhos
presidenciados todos los apremios y demas
diligencias que combengan hasta que con
efecto se aian cobrado todos los dhos mrs.
lo qual cumpla el dho mi alcalde ma-
yor debaxo del mismo apercibimiento
el qual m.do an si mismo que passados dos me-
ses del prim.o año porque le hago merced del
dho oficio de alcalde mayor para usar mi
gerecer sin aver sacado prorrogaz.on para
ello ni le tengais por tal mi alcalde mayor de
dho partido y si para hacer cumplir y exec.ar to-
do lo susodho y qualquier cosa y parte de ello
favor y ayuda obiere menester mando a los dhos